

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se informa que la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Cesar está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

PROCESO No. CMA-SIN-0010-2026.

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DISTINTOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MERITOS.

FUNDAMENTO JURIDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso de selección se adelantara a través del Procedimiento de Concurso de Méritos de conformidad con lo señalado en el Numeral 3 Artículo 2 Título I de la ley 1150 de 2007, Reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato de interventoría a celebrarse es de hasta doce (12) meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de iniciación.

LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS: El proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la plataforma SECOP II.

LUGAR DE ENTREGA DE OFERTAS: La oferta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregada dentro del plazo del presente proceso, en la fecha y hora señalada en la cronología del presente proceso de selección en la plataforma del SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la entidad estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS: Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la entidad estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El Departamento del Cesar, ha estimado como presupuesto oficial objeto del presente concurso de méritos la suma de: **TRES MIL TREINTA CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS Mcte (\$ 3.035.125.484,00).**

Para respaldar el compromiso derivado de este Proceso de Contratación, la Entidad cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: El presente proceso está cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MYPIME: De conformidad con al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, el proceso no podrá limitarse a MIPYMES, toda vez que la cuantía de éste sobrepasa los US\$125.000 dólares liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del Literal c del Artículo 15 de la Ley 850 de 2003, La Secretaria de Infraestructura del Departamento del Cesar invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

REQUISITOS HABILITANTES: El Departamento del Cesar debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.4 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

– Requisitos Habilitantes Jurídicos

- a. Carta de Presentación de la Oferta
- b. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

- c. Póliza de seriedad de la oferta
- d. Poder cuando la oferta se presente a través de un apoderado
- e. Apoderado para oferentes extranjeros
- f. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y/o su apoderado, o persona natural.
- g. Certificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales.
- h. Inscripción en el Registro Único de Proponentes.
- i. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil
- j. Certificado del registro de deudores morosos – REDAM.
- k. Certificado de no tener inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.

- Requisitos Habilitantes Técnicos

- a. Experiencia del proponente
- b. Personal clave evaluable.

- Requisitos Habilitantes Financieros

- a. Capacidad Financiera
- b. Capacidad Organizacional
- c. Capital de trabajo

FACTORES DE PONDERACION: El Departamento del Cesar evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las Ofertas El Departamento del Cesar realizará ponderación de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 6.

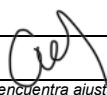
Para el presente proceso no habrá PRECALIFICACIÓN.

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,50
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

Dado en Valledupar a los 19 días del mes de octubre de 2026.



JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACION DEL CESAR

Reviso: Cesar Moscote Abogado Contratista.	Firma: 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales o técnicas vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.	